



Resolución Directoral

N° 07173-2024-UGEL02

Lima, 17 de julio de 2024

VISTO: el expediente N° ARH2024-INT-0402561 y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, garantizar la funcionalidad del Servicio Administrativo y la operatividad de las acciones Técnico – Pedagógicas y Administrativas en las Instituciones Educativas de la jurisdicción del órgano intermedio, en concordancia con la Política del Sector Educativo;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país y es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de los riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de acuerdo al acta de reunión de fecha 29 de mayo 2024, el personal directivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, aprobaron la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante MEMORANDUM N° 01056-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR, de fecha 10 de junio de 2024, la Directora de UGEL.02, solicita al Área de Recursos Humanos se sirva proyectar la Resolución Directoral de la Política de Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo;

EXPEDIENTE: ARH2024-INT-0402561

CLAVE: 871B1F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Estando, a lo visado por las Áreas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, y;

De conformidad con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 215- 2015-MINEDU aprueba manual de operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFICIALIZAR la aprobación de la POLITICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el Área de Recursos Humanos exhiba la Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, en un lugar visible, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012TR.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, notifique la presente Resolución Directoral a los interesados, áreas y/o equipos de esta sede institucional, para su conocimiento y demás fines dentro del plazo establecido de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Lic. VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

D UGEL 02/VHS
J.ARH/SBASDE
T.MLVP

EXPEDIENTE: ARH2024-INT-0402561 CLAVE: 871B1F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

